Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia
el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
Usuario/a → Centro → Juzgado

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente
desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes
desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00074 – 00.
Asunto: Ordena entrega de pago depósitos judiciales a prorrata.

Armenia, 14 marzo 2023.

Atendiendo, el escrito del mandatario judicial (doc 33) y por ser procedente se dispone:

1) Entregar la comunicación de la orden de pago por valor de $ 261.555,45= equivalente al 67.8%, a la parte ejecutante José Norbey Grillo Pérez , a través de su apoderado judicial Dra Gloria Marcela Ballen cerón con cc 41.933.921 y TTP 105.542 del CSJ, con facultad para recibir, según el

endoso conferido (fl 2 doc 3), lo anterior en virtud a lo indicado en el auto del 28 julio 2020 (pág 71-72 doc 1). Representados así:

2)

No depósito judicial	Fecha constitución	Valor $
454010000612209	30-11-2022	$174.221
454010000614242 (fraccionado)	26-12-2022	$87.334,45
Total		$261.555,45

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

3) Ordenar la entrega de la comunicación de la orden de pago por la suma de $124.219,55= equivalente al 32.2%, a nombre de la parte a la parte ejecutante Narcizo Javier Carvajal Moreno con cc 7.517.247, a través de su apoderado judicial Christian Camilo Cadena Trujillo cc 1.094.958.466 y T.P. 311.003 del CSJ con facultad de recibir (fl 40 doc 1), Lo anterior en virtud a lo indicado en el auto del 28 julio 2020 (pág 71-72 doc 1).Representados así:

No depósito judicial	Fecha constitución	Valor $
454010000614242 (fraccionado)	26-12-2022	$57.849,55
454010000616187	01/02/2023	$66.370
Total		$124.219,55

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

4) Se realizarán los fraccionamientos de los valores depositados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado con ocasión de este proceso, en las cifras que correspondan.

/Egh

Se notifica por estado el 15 marzo 2023

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ab2d2a166892a4c0b8424f52976528ae6e3d2dc7099fe0a1d3e378c76896c7**
Documento generado en 14/03/2023 09:00:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica